

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C, siete (7) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001 40 03 057 2020 00118 00 (pertenencia)

Se reconoce al Abogado FRANCO MAURICIO BURGOS ERIRA como mandatario de los demandantes HERNANDO CARILLO ORTIZ, ELIZABETH SIERRA HERNÁNDEZ Y JORGE WILCHES, en la forma, términos y para los fines del mandato otorgado.

Por secretaria del Despacho proceda a remitir el link del expediente al profesional del derecho en mención y actualícese el oficio mediante el cual se ordenó la medida inscripción de la demanda.

Por otro lado, se requiere al extremo actor (HERNANDO CARILLO ORTIZ, ELIZABETH SIERRA HERNÁNDEZ, JORGE WILCHES y SAMUEL LOAIZA) para que: i) allegue la valla que trata el artículo 375 del C.G.P., ii) el certificado de libertad y tradición del inmueble objeto de usucapión donde conste la inscripción de la demanda, y iii) adopte la medida de saneamiento, ordenado en auto del 22 de junio hogaño (obrante a folio 78 del expediente digital). Se concede el termino de veinticinco (25) días contados a partir de la ejecutoria de este proveído.

NOTÍFIQUESE,

**JULIAN ALBERTO BECERRA GARCÍA
JUEZ**

Firmado Por:

Julian Alberto Becerra Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Civil 057
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **94c14f4e4f5f92422e87efa87806b315dc6f26e6735f3206b3d5412ae65933b5**

Documento generado en 07/12/2021 03:30:32 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>